La emancipación de los trabajadores debe ser obra de ellos mismos

JUSTICIA

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad

AÑO IV No. 118 | SAN JUAN P. R., SABADO 10 DE MARZO, 1917. | PRECIO 3 CTVS.

El Primer Fracaso de la Nueva Carta Orgánica

THE FIRST FAILURE OF THE NEW ORGANIC ACT.

Durante diez y seis años, o sea tres lustros y un quinto, las organizaciones del trabajo han venido realizando individual y colectivamente, enormes sacrificios, con el fin de acudir ante el Congreso Nacional, para impregnar la nueva legislación, la carta orgánica que acaba de firmar el Primer Magistrado de la República de los Estados Unidos, el Presidente Wilson, de las aspiraciones e ideales que han agitado y conmovido a las masas productoras puertorriqueñas.

Ninguna fuerza social, económica y política, ha ejercido tan honda y decidida influencia, en favor del mantenimiento y desarrollo de las instituciones americanas en la isla, como la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

Muchas veces, al acudir a la Legislatura de Puerto Rico, demandando remedios para los grandes males sociales y económicos, de que se han quejado las masas productoras, se ha presentado el argumento de que la carta Foraker no ofrecía suficiente margen, para abordarles y resolverles. El Bill Jones, que ha comenzado a regir en la isla, tiene en el Bill de Derechos, la siguiente declaración: "NADA DE LO CONTENIDO EN ESTA ACTA PODRA INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE LIMITAR EL PODER DE LA LEGISLATURA PARA DECRETAR LEYES PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES."

Así mismo, la mayor molestia la hemos tenido, cada vez que hemos acudido a la vía pública a exponer nuestros principios y aspiraciones o criticar los actos del Gobierno. La nueva ley orgánica determina que: "NÍNGUNA LEY SERÁ APROBADA CERCENANDO LA LIBERTAD DE LA PALABRA O DE LA PRENSA, O EL DERECHO DEL PUEBLO A REUNIRSE PACÍFICAMENTE Y PETICIONAR AL GOBIERNO PARA REMEDIAR SUS AGRAVIOS."

Si estas son las nuevas concepciones que la Carta Orgánica que acaba de promulgar contiene, necesariamente los hombres que han de ponerla en práctica, deben estar impregnados del espíritu que en sí contiene. Los nombramientos hechos por el gobernador, para cubrir los puestos del nuevo gabinete, no están de acuerdo con estos principios, con estas nuevas concepciones.

El Trabajo, por ejemplo ha quedado huérfano de representación. La Sección 18, expresa lo siguiente: "Que el Comisionado de Agricultura y Trabajo, estará a cargo de tales negociados y ramas del gobierno en general como haya sido o sean constituídos legalmente para el estudio, progreso, y beneficio de la agricultura y otras industrias, siendo el fin principal de este departamento impulsar, promover, y desenvolver los intereses agrícolas y el bienestar de los trabajadores de Puerto Rico, mejorar sus condiciones de trabajo, y hacer progresar las oportunidades para conseguir empleo productivo, y ejecutará aquellos otros deberes que se le prescriban. por la ley."

For the last sixteen years the labor organizations have gone to some great sacrifice both individually and collectivelly in order to appear before the United States Congress so as to help shape the new legislation, the Organic Act which the first magistrate of the Great American Republic, President Wilson, has just signed and which responds to the aspirations and ideals that have cause agitation and commotion to the wealth producers of this island.

No social, economical or political unit has exercised so much decided influence as the Free Federation of the Workingmen of Porto Rico on behalf of the establishment and development of American institutions on Porto Rico.

Quite frequently upon coming before the Legislature of Porto Rico in order to seek redress of grievances against the worst social and economic evils which the workers are struggling against, the argument was to the effect that the Foraker Act did not offer ample margin to meet these issues and solve them satisfactorily. The Jones Bill which is just now taking effect in Porto Rico contains the following declaration in the Bill of Rights: "NOTHING CONTAINED IN THIS ACT SHALL BE CONSTRUED TO LIMIT THE POWER OF THE LEGISLATURE TO ENACT LAWS FOR THE PROTECTION OF THE LIVES, HEALTH, OR SAFETY OF EMPLOYEES.".

And so we have experienced much difficulty each time we have had to come before the people in general to set forth our principles and aspirations, or to criticise the acts of the Government. The new Organic Act establishes that "NO LAW SHALL BE PASSED ABRIDGING THE FREEDOM OF SPEECH OR OF THE PRESS, OR OF THE RIGHT OF THE PEOPLE PEACEABLY TO ASSEMBLE AND PETITION THE GOVERNMENT FOR REDRESS OF GRIEVANCES."

If these are to be the new ideas contained in the Organic Act, it follows that the men who are to apply the same or put them into practise must be imbued with the spirit in which it was conceived. The appointments made by the governor, in filling the temporary offices of the new cabinet are not at all in keeping with these new ideas.

The laboring masses have been left in the lurch and they count for nothing in the representation. Section 18, expresses the following: "That the Commissioner of Agriculture and Labor shall have general charge of such bureaus and branches of government as have been or shall be legally constituted for the study, advancement, and benefit of agricultural and other industries, the chief purpose of this department being to foster, promote, and develop the agricultural interests and the welfare of the wage earners of Porto Rico, to improve their working conditions, and to advance their opportunities for profitable employment, and shall perform such other duties as may be prescribed by law."

The intention of this section is to grant equal representation to the Labor as the other classes have in the government.

If we place at the head of this department a man, even temporarily, imbued with ideas contrary to the fundamental principles of the new act, his labor will be negative and opposed to what was really expected by the great mass of

La idea de esta sección es dar representación igual a las de las demás clases, en el gobierno de la isla, al Trabajo.

Si colocamos frente a ese departamento a una persona, aún con el carácter de interinidad, de ideas contrarias al fundamento de su creación en la nueva carta, la labor será negativa, opuesta a lo que esperan y desean las masas productoras puertorriqueñas. La organización, el desenvolvimiento de la nneva carta debe hacerse por hombres que estén de acuerdo con las ideas que contiene.

El argumento de que son nombramientos interinos y que el Senado podrá cambiarlos más adelante, deja la oportinidad de que el nuevo régimen se implante por las antiguas concepciones, con el viejo procedimiento en que se desenvolvió la implantación del Acta Foraker. Lo natural es que si los hombres son los mismos, los resultados serán idénticos.

Jamás ninguna era de reformas se ha impulsado en ningún país, sin que nuevos elementos lo hayan hecho. Las revoluciones que se han operado en el mundo, por ejemplo, la de México, después de triunfantes han utilizado para implantar su régimen a los hombres que venían del campo de la lucha, yá formados, yá hechos, bajo las ideas y principios que le sirvieron de base. Era imposible, que fueran a utilizar a los antiguos mantenedores del régimen derrocado.

De manera, que al formarse ese nuevo gabinete, ha debido llevarse a esos puestos a hombres de acuerdo con la nueva situación. A estas horas el Trabajo no tiene ningún elemento que hable a su nombre, ni que influya en las deciciones del Gobierno, tal y como es la intención de ese articulado. El Trabajo (prácticamente ha sido ignorado. La mesocracia vendrá a organizar e impulsar ese Departamento, y necesariamente, será ratificado lo que se haga, porque rara vez un Parlamento anula la acción de un gobierno provisional.

Nos parece que se ha ido demasiado aprisa, al cubrir esos puestos. Ha debido consultarse, llamarse, escuchar consejos de todos los elementos que en la defensa y mantenimiento de esa legislación tomaron participación ante el Congreso Nacional. Por lo menos, eso es lo que el buen juicio determina.

La Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, protesta de que se haya hecho tan manifiesta intención de ignorar al Trabajo.

En ningún país del mundo, se carece hoy de plena, absoluta, completa representación el Trabajo. El el gabinete del Presidente Wilson, ocupa un puesto William B. Wilson, ex-Secretario de la Unión de Mineros de América, como Secretario del Trabajo. Y en todas las Legislaturas de los Estados, el Trabajo tiene plena y absoluta representación, no seleccionado por la clase plutocrática sino directamente por las instituciones obreras.

Todavía esta faz del problema, no ha querido conocerse en el país. Los amos políticos y económicos, de la misma manera que dominan la maquinaria toda, de la Administración, pretenden dominar el Departamento que tiene a su cargo hablar, exponer, defender y luchar por las masas. Telegramas y exposiciones de protesta, firmadas por más de 40.000 ciudadanos, de las filas del trabajo, deben caer sobre la mesa del Gobernador. Debemos tener igual representación que tienen los amos políticos e industriales, en el desarrollo de sus ideas, desde el gabinete del gobernador.

No es logico, ni es justo, que después de la tremenda conspiración realizada para privar de sus derechos políticos a las grandes masas de nuestro país, aparezca ahora la clase

Porto Rican producers of wealth. The organization and development of the new act must come about under the direction of men who are in perfect accord with the ideas contained therein.

The argument to the effect that the appointments in that department are only temporary in character, and that the Senate may make changes later, leaves the opportunity so that the new regime or system be kept up on the old lines, on the old methods that were put into practise when the Foraker Act took effect. It follows that if the men at the head of that department are the same, the result will also be the same.

No new reforms were ever hurried through in any country, but that new men were the initiators of the same. Revolutions that have taken place in the world's history,—Mexico is an example,—after getting the upperhand have up men at the head of affairs who had just come from the fields of battle. They were quite familiar with the system, they wished to follow, and prepared to take up the work of reconstruction. Any put other men than these would carry on the work after the same method of that of their adversaries.

So, in selecting a new cabinet it is quite essential that the men composing the same shall work along new lines. At this time, labor has no voice and can not consequently be heard, and is devoid of influence in the government. We hold that the intent and purpose of that section of the law creating an agricultural and labor department, was that labor should be granted full participation in the government on behalf of the working classes. Labor is practically ignored. The mesocracy will, to be sure, have much to say when the time comes to organize affairs on this Departmente, in accordance with the new organic act and whatever will be done in this regard will be ratified because a parliament scarcely, if ever, annuls the action of a provisional government.

We hold that there has been some hasty action in making these appointments. Some advise should have been asked, some hints should have been favorably heard and the representatives who participated in the National Congress in defense of this legislation should have been consulted before these nominations were made. At least, common sense, would seem to have dictated this as a duty.

The Free Federation of Workingmen of Porto Rico protests against the fact that Labor has been so manifestly ignored. No country in the world of to-day leaves on this department where Labor is duly and completely represented. In President Wilson's cabinet, a similar position to this is occupied by Hon. Wm. B. Wilson, ex-secretary of the United Mines Workers of America. Again Labor is well repres ented inall the State Labor Departments and mind you, that these representatives are not chosen by the plutocrats but directly by labor institutions.

But we have yet to see this phase of the problem here. The political and economical bosses, as well as those who control the machinery of the administration, aspire to the control of the laboring men's department the particular work of which is to speak for expound the labor problems and act in the interests of the working man or woman.

But we say this: Telegrams and letters protesting against the government action ignoring labor should shower upon the the Governor's table. Such telegrams and letters of protest, and other manifestations on behalf of the workers should be signed by 40,000 citizens of the laboring class. We ought to be granted representation equal to that enjoyed by the political bosses and men of other occupations, and our ideas should receive as much official consideration as theirs in the Governor cabinet.

It is neither logical nor reasonable that Labor should be deprived of representation, after the underhanded policy we have bad to protest against. It does not seem reasonable that the bureaucratic class should seek all the advantage for itself in the reorganization of the new system of government.

mesocrática tratando de desenvolver los organismos, que se crean para promover su bienestar y felicidad. La interiridad debe ser desempeñada por un fiel y leal miembro del Trabajo.

Es el momento de la lucha. EL SUFRAGIO DEBE DEMOSTRAR ELOCUENTENENTE EN LA PRÓXIMA BATALLA EN LAS URNAS, DE QUE LADO ESTAN SUS SIMPATIAS Y ESPERANZAS DE JUSTICIA SOCIAL Y ECONOMICA.

Cada productor debe cumplir con su deber. La implantación de la nueva carta orgánica debe hacerse por hombres que estén de acuerdo con sus concepciones. Es una cuestión de vida o muerte. La lucha debe ser valiente, enérgica y decidida hasta conquistar la victoria.

El Gobernador Yager acaba de realizar el primer error al nombrar un Gabinete en que se ignora la representación del Trabajo. La labor que realice este Gabinete estará de acuerdo con los mismos pensamientos e ideas que por muchos años han dominado la administración del pais.

El Trabajo, no oportunidad de hacer oir sus consejos y sugestiones en el Gabinete del Gobernador y únicamente los capitalistas serán oidos.

Lo lamentamos.

The temporary administration should be placed in charge of a faithful and loyal member of Labor.

Now comes the moment for action. THE ELECTIONS SHOULD DEMOSTRATE CLEARLY AT THE NEXT INSULAR ELECTIONS, ON WHICH SIDE THE INTERESTS OF THE PEOPLE, THEIR SYMPATHIES AND ASPIRATIONS FOR SOCIAL AND ECONOMICAL JUSTICE STAND.

Each producer should do his duty. The introduction of the new organic act should be brought about by men who possess the spirit in which it was framed. This is a question of life or death. We must fight it resolutely to the last if we would gain our end.

Governor Yager has just committed the first mistake in appointing a Cabinet it which Labor has been tabooed. The acts performed in that Cabinet will be the same as the ideals and thoughts that the administration of the Island has entertaind for so long.

Labor will get no show whatever. Its causes of complaint and grievances will have no ghost of an opportunity of being heard, is counsel and suggestions will never be listened to, and the Governor only with his Cabinet and the capitalists will have a wide berth.

We are indeed very sorry for it.

CORRESPONDENCIA DE WASHINGTON

CORRESPONDENCE FROM WASHINGTOÑ

Por Laurence Todd.

PRESIDENTE WILSON ACTIVO EN FAVOR DE PUERTO RICO.

El Presidente Wilson ha estado muy activo apoyando la legislación de Puerto Rico, conferenciando con varios Senadores y recomendándoles urgentemente que ayuden a la aprobación de dicho proyecto de ley. Cree que la cuestión de la supresión del tráfico del licor en la isla será aceptada tal y como lo pide el Senador Gronna, y así podrá salirse de este obstáculo.

El Senador Gronna, manifestó hace días, "que deseaba que el Bill se sometiera al voto, siempre que el Senado dispusiese primero que se votara su enmienda concerniente a la prohibición del tráfiico del licor. Insistió, además, en que la ley del Gobierno civil de Puerto Rico no fuera revisada hasta que una votación por lista determinara la exclusión de los negocios del licor en toda la isla.

PROHIBICIONISTAS EN ACCION

La visita del Coronel Webb Hayes a Washington, ha resultado muy importante para este asunto. Viene de San Juan, Puerto Rico, y después de su llegada visitó inmediatamente al Senador Shafroth, Presidente del Comité del Senado que tiene a su cargo el bill. Fué a ver, además, al Senador Gronna y solicitó un compromiso de la enmienda prohibicionista, con el fin de acelerar la votación del Bill. Como el padre del Coronel Hayes, el anterior Presidente Hayes, fué uno de los más activos entre los primeros partidarios de la temperancia al ocupar la Casa Blanca, el peso de sus opiniones con respecto a la practicabilidad de la prohibición para Puerto Rico en esta época, fué considerable entre los Republicanos del Senado.

Desde un principio se ha considerado que la Cámara convendría con todas las enmiendas introducidas en el Senado. Esto es, que las cualificaciones de propiedad para los candidatos a cualquier rama de la Legislatura Portorriqueña serían sacadas, y todas las personas que estén legalmente cualificadas para votar, y que voten en la entrante elección, retendrán ese derecho.

PRESIDENT WILSON ACTIVE IN BEHALF OF PORTO RICO

President Wilson has been active in behalf of Porto Rican legislation within the past few days, talking with various senators and urging them to lend their aid to its passage. He believes that it will accepted as soon as the question as to the prohibition of the liquor traffic in the island, as demanded by Senator Gronna, can be disposed of.

Senator Gronna said today that he was perfectly willing to see the bill come to a vote, provided the Senate would first vote upon his prohibition amendment to the measure. He insisted, however, that Porto Rican civil government should not be revised unless the Senate were willing to declare itself, by roll call, as to whether it favored the exclusion of the liquor business from the island.

ADVOCATES OF PROHIBITION ACTIVES

In this connection the visit of Col. Webb Hayes to Washington may become important. He reached the capital last night, from San Juan, and proceeded at once to call upon Senator Shafroth, chairman of the Senate committee in charge of the bill. He is to see Senator Gronna and urge a compromise of the prohibition amendment, with a view to hastening the vote on the bill itself. As Col. Hayes' father, the late President Hayes, was the first active temperance advocate to occupy the White House, the weight of his opinions as to the practical advisability of prohibition for Porto Rico at this time is assumed here to be considerable among Senate Republicans.

In the event that the Senate adopts the bill as thus far amended, the House will in all probability agree to the Senate measuré. That is, the property qualifications for candidates for election to either branch of the Porto Rican legislature will be stricken out, and all persons who have been legally qualified to vote, and who vote in the next election, will retain the right to vote.

LA CIUDADANIA AMERICANA

La aprobación de este bill marcará el cierre de una contienda comenzada por el Comité de la Cámara sobre Asuntos Insulares y por el Comité del Senado de las Islas del Pacífico y Puerto Rico en 1910. En ese año la Cámara aprobó un bill que ha desenvuelto el actual. Todavía en fecha más anterior, 1905, la cuestión de la ciudadanía fué agitada. En esa época el Gobernador recomendó la ciudadanía Americana para los Portorriqueños y el Presidente Roosevelt incluyó la sugestión en su mensaje anual al Congreso, en 1906.

La cuestión con respecto a si el derecho a votad sería limitado a los literatos y a la clase propietaria fué levantada hace año y medio por el Gobernador Yager, y desde esa época ha representado el principal punto de diferencia entre los partidarios del bill. En la Cámara el informe del Comité favoreció esta limitación del derecho del sufragio, y una determinada lucha se hizo en contra de tal restricción, por unos pocos del "grupo obrero,', resultando en una abrumadora mayoría en favor de la cláusula restrictiva. El Comité del Senado reportó una enmienda que dejando sin efecto hasta diez años la supresión de los derechos a los electores iliteratos o que careciesen de propiedad. Los Senadores Martinez, Lane y Poindexter, no obstante, hicieron tan determinada resistencia a cualquier limitación del sufragio para los hombres que ya habían votado, que el bill fué enmendado de acuerdo con sus deseos. El abandono de las cualificaciones de propiedad para los candidatos de elección a la legislatura, se debió a este mismo grupo de Senadores.

Cualquiera que sea la acción sobre la cuestión de la prohibición, debe entenderse que los votos depositados en favor de aquella proposición no representarán el sereno juicio de los miembros que la voten. Muchos de estos hombres vienen de los Estados donde el sentimiento en favor de la abolición del tráfico de bebidas alcohólicas es muy fuerte. Creen que si insisten sobre la prohibición en Puerto Rico vigorizarán su popularidad política en su hogar, desde el momento que pueden expresar que trataron de colocar un buen ejemplo en Puerto Rico por conducto del gobierno nacional de las Estados Unidos. El principal deseo del elemento prohibicionista es, por supuesto, asegurar la prohibición nacional del tráfico de licores. Para obtener este resultado, el Congreso debe adoptar una enmienda constitucional que debe recibir la aprobación de las legislaturas de las tres cuartas partes de los Estados. Cualquier voto que se depotite en favor de cualquier proposición prohibicionista se considera por estos miembros del Congreso que es "buena política".

MEJORAS EN EL PUERTO DE SAN JUAN

En los informes preparados por la mayoría y la minoría del Comité de Comercio del Senado, sobre el Bill de consignaciones Anuales de Ríos y Puertos, se dispone para la mejora del puerto de San Juan la suma de $800,000 que se supone costarán tales mejoras.

En el Negociado de Asuntos Insulares se tiene la seguridad de que la consignación será aprobada por la Cámara, y que el bill será firmado por el Presidente. Las mejoras que se piensan hacer en el puerto de San Juan son aquellas delinea las en el informe de la Junta de Ingenieros del Ejército.

La discusión del Bill de Consignaciones sobre Ríos y Puertos será prolongada por el Senador Kenyon y otros enemigos del proyecto adoptado por la Cámara, en la esperanza de que la mayoría se verá compelida ha aceptar una alternativa—proveer para un gasto de $25,000,000 en total, en lugar de los $40,000,000 que suma el presupuesto por la mayoría. El plan de Kenyon especifica las mejoras en los diferentes puertos de las costas del Atlántico del continente de los Estados Unidos, y de San Juan, que deben realizarse. Los Ingenieros del Ejército decidirán después las mejoras proyectadas que deben hacerse con el resto de los fondos.

Contınua en la página 15

AMERICAN CITIZENSHIP

Passage of the bill will mark the close of a task begun by the House Committee on Insular Affairs and by the Senate Committee on Pacific Islands an Porto Rico in 1910. In that year the House passed a bill of which the present one is a development. Still earlier -in 1905- the question of citizenship was agitated. The Governor recommended American citizenship for Porto Ricans, at that time, and President Roosevelt included the suggestion in his annual message to Congress in 1906.

The issue as to whether the right to vote should be limited to the literate and the property-holding class was raised by Governor Yager a year and a half ago, and has since that time formed the chief point of difference among the advocate of the bill. In the House the report of the committee favored this limitation of the right of suffrage, and a determined fight made against such restriction, by a few of the "labor group", resulted in an overwhelming vote in favor of the restrictive clause. The Senate comittee reported an amendment which would put off for ten years the disfranchisement of the illiterate or propertyless voters. Senators Martine, Lane and Poindexter, however, mad so determined a resistance to any limitation of the suffrage as applied to men who had already voted, that the bill was amended to meet their wishes. The abandonment of the property qualification for nominees for election to the legislature was due to the same group f senators.

Whatever the action on the question of prohibition, it should be understood that the votes cast in favor of that proposal will not represent the calm judgment of all of the member so voting. Many of these men come from States where the sentiment in favor of the abolition of the alcoholic liquor traffic is very strong. They believe that if they insist upon prohibition in Porto Rico they will strengthen their political popularity at home, since they will be able to say that they have tried to set o good example in Porto Rico for the national government of the United States. The chief desire of the prohibition element is, of course, to secure national prohibition of the liquor traffic. To obtain this result Congress must adopt a constitutional amendment which must then receive the endorsement of the legislatures of three-fourths of the States. Any vote cast in favor of any prohibiiton proposal is considered by these members of Congress to be "good politics".

IMPROVEMENT OF THE SAN JUAN HARBOR

Both the majority and minority reports made by the Senate Commitiee on Commerce, this week, upon the annual Rivers and Harbors Appropriation bill, provide for the improvement of the harbor of San Juan at a cost estimated at $800,000.

At the Bureau of Insular Affairs it is considered certain that the appropriation will be approved by the House, and that the bill will be signed by the President. The improvemenss to be made in San Juan harbor are those outlined in the report of the Board of Army Engineers.

Discussion of the Rivers and Harbors Appropriation bill will be prolonged by Senator Kenyon and other enemies of the bill adopted in the House, in the hope that the majority will be compelled to accept their alternative offer- the alternative effer providing for an expenditure of $25,000,000 in all, instead of the total of $40,000,000 proposed by the majority. The Kenyon plan specifies that improvement of various harbors on the Atlantic seasboard of the United States, and of San Juan, shall be carried out. The Army Engineers shall then decide as to what improvements projects shall be undertaken with the remainder of the fund.

Continued on page 15

JUSTICIA

Órgano de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

PUBLICACIÓN SEMANAL.

P. O. Box 270. Editor: SANTIAGO IGLESIAS Tel. No. 645

PRECIOS DE SUSCRIPCION,

Por un año. . . . . . $1.30 Por un trimestre . . . 85 cts.
Por un semestre . . . .70 Número suelto . . . . 3 cts.



Entered as second class mater September 27, 1914, at the pos office at San Juan, Porto Rico, under the Act of March, 3, 1879

Notas Editoriales.

LAS RENTAS DE LAS CASAS DE VECINDAD

Diez y seis años de dominio del dólar americano, han bastado para quintuplicar las rentas de las casas de alquiler. Una simple reparación, una exigencia de la sanidad para proteger la salud, una medida civilizadora, ha ido fijando un tipo de alquiler, que prácticamente es un abuso, en contra del inquilino. Tanto es así, que tras de exigirse al inquilino una garantía de responsabilidad o una fianza en metálico, el antiguo procedimiento para hacer deshalojar las habitaciones ha sido acelerado, y en ningún caso el arrendatario, sub-arrendatario o propietario de la casa, pierde el más mínimo centavo.

Y si todo esto ha sido posible hacer en beneficio de los dueños de fincas urbanas, ¿por qué no ha de poderse fijar un tipo exacto de renta de acuerdo con el valor total de la propiedad y el interés que debe producirle a su dueño? ¿Puede admitirse que un ranchón valorado en dos o tres mil dólares produzca igual o mayor cantidad de beneficios anualmente?

Conocemos perfectamente que medidas de esta naturaleza no han sido conquistadas jamás de los parlamentos en que el capitalismo urbano tiene una efectiva representación y domino. En la Argentina para promover la reforma equitativa, necesitaron los inquilinos provocar una cuestión de origen público. En solemne meeting, los jefes de familias, acordaron resistir el excesivo pago de rentas, y esperaron a que la ley ejerciendo su obra protectora lanzase a la vía pública todos los enseres que constituían el ajuar de aquellas familias. Las calles se cubrieron de trastos y en más de una ocasión el tráfico quedó completamente paralizado.

Indudablemente que hubo resistencia. Tenía que haberla, porque allí donde, como ocurre en Puerto Rico, el monopolio forma parte importantísimo del desenvolvimiento del Estado, el choque de intereses produce más intensa conmoción, una lucha más encarnizada. Más se limitó en parte el excesivo aumento de las rentas y se compelió al cumplimiento de las reglas sanitarias, que protegen la salud y la vida de los habitantes. Casos similares han ocurrido en todos los pueblos de Europa y América. Y a ellos se debe en gran parte, la formación de numerosas sociedades cooperativas y sindicatos capitalistas, para proporcionar casa propia al productor, al ciudadano, a las clases pobres en las comunidades. En Madrid, España, funciona hace muchos años el sindicato capitalista conocido bajo el nombre de "Compañía Constructora de la ciudad lineal". Los Municipios y los Estados en muchas nacionalidades, han tomado directamente la formación de barriadas obreras con todos los adelantos que la civilización demanda. Esa sociedad que funciona en España, tiene reglas que permiten que el pago total de la casa, pueda ser cubierto en cinco o díez años.

Eso que es ya una cuestión de hecho y de derecho reconocido en todo el orbe, es motivo de discusión en Puerto Rico. Y es que no puede pasar desapercibido, que aún nuestra clase productora, es considerada como un rebaño de carneros, a quien se le puede conducir a los fines que convenga a los intereses políticos y privados.

Personalmente, hemos visto en el Distrito de Columbia, en la capital nacional, a verdaderos productores, por un procedimiento cómodo y equitativo venir a ser poseedores de casas representando valores de $5.000 a $10,000, que en Puerto Rico su valor sería de $20,000 a $40,000. Así es como la obra individual, la iniciativa privada se manifiesta en las grandes ciudades americanas. Es el interés módico, equitativo, lógico, humano, lo que sirve de fundamento a esas sociedades.

Y esa clase de elementos, eran los que debieran producirse en Puerto Rico ya que nuestra isla es un grano de arena, comparado con el Continente Norte Americano.

El sub-arriendo es un parásito que se alimenta del inquilinato. Eso puede ser destruido por la ley. Cuando el dueño de la finca urbana reside fuera del pais, entonces las tributaciones del Estado, deben caer so-

bre ellas gravándolas en la proporción que las necesidades de la comunidad ameriten. Se ha dado demasiada protección a este sistema y se ha consentido, tolerado y permitido, que nuestras rentas vayan a servir para el progreso, bienestar y confort de otras comunidades.

Se sabe que Barcelona tiene algunos parajes cubiertos de *chalets*, que los ha producido este peñón. Igual ocurre en Paris, Londres, Berlin, y otras poblaciones europeas y americanas. Si realmente se siente cariño y amor por esta tierra, ¿no sería lógico hacer pagar a esas rentas que se nos van la parte proporcional que necesitamos para la ilustración de nuestros conciudadanos?

Las casas de alquiler debieran estar colocadas bajo reglas, que determinasen que los inquilinos pagarían de acuerdo con sus condiciones de ventilación, luz, higiene, comodidad y confort. Las rentas no deben quedar a merced del agiotismo, a menos que la Comunidad de San Juan, no proveyese la construcción de 600 u 800 casas, donde pudieran albergarse otras tantas familias. Un millón y medio de dólares o dos millones darían los medios conducentes de este plan. Si nuestro crédito público se grava con el fin de realizar determinadas obras de utilidad pública, para proporcionar agua a distritos donde la seca mata los frutos, etc., o para ayudar a las industrias cuando están en su período de formacióny aún formadas, o para proteger determinados intereses privados, como los ferrocarriles secundarios, la masa productora que es la que directamente paga todos esos impuestos, tiene derecho a peticionar a las comunidades y al Estado, de que obras de esta naturaleza, lo mas económicas que le sea posible, se establezcan para su progreso y beneficios.

Y seguramente, los dueños de fincas deben a abonar un interés líquido, liquidado trimestralmente, por las fianzas en dinero que manejan los dueños de casas, sin beneficío ninguno para el inquilino. De manera, que la cuestión de las rentas de las casas de alquiler hubieran sido limitadas, si dentro del parlamento hubiese existido un grupo de hombres procedentes de las masas productoras, capacitados para presentar no solo este problema, sino muchos mas que se desenvuelven en el seno de este país, y a los cuales apenas si se le presta alguna atención.

La Federación Libre, cuando surgió la cuestión de la crisis, en que no creemos, por ser su orígen ficticio, creado por los poseedores del dinero, por la gran banca y el comercio, a fin de hacer pasar legislación favorable a sus intereses, denunció francamente los grandes monopolios que se desenvuelven en el país.

¿Por qué no luchar directamente, fuera de todo compromiso? ¿Acaso las corporaciones representan única y exclusivamente a este país? ¿Dónde está la soberanía? ¿No son los pueblos los que eligen, los que dan poderes y representación?

Al paso que vamos, será necesario para los productores conscientes tender a cimentar los grudos o agrupaciones que proporcionen los medios de obtener representación propia, que vigile, actúe o defienda nuestros intereses. El problema de las rentas solo podrá solucionarse cuando en el seno del Parlamento, se escuche la voz del proletariado, desde el centro de los pupitres representativos o senatoriales.

Es hora de ir pensando por nosotros mismos. Echemos a un lado a los amos politicos.

CREACION DE BARRIOS OBREROS

Una de las medidas que con mayor entusiasmo e interés ha venido demandando la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, desde su fundación a nuestros días, ha sido la creación de grandes barriadas obreras, en bien de la cultura moral, del progreso físico y como medida preservadora de la salud. El antiguo sistema de construcción demanda y exige un cambio completo, de acuerdo con los métodos y procedimientos que la higiene moderna ha venido determinando en la mayorrí de las ciudades del mundo.

La congestión de habitantes en nuestras principales ciudades, tales como San Juan, son una permanente amenaza a toda la Isla. Cuando hará cosa de tres años o más, se palpó o hizo su aparición la terrible plaga, la peste bubónica, surgió la necesidad inmediata de adoptar medidas radicales, para impedir su propagación. Se pensó en destruir por el barrio de Puerta de Tierra. Mas adelante la Legislatura, al interesarse en traspasar los terrenos insulares y federales a la Municipalidad de San Juad así como aquellos que han de ganarse al mar, con motivo de la construcción del malecón, para dar mayor amplitud a los negocios, determinaba en una de los secciones de cierta resolución, que parte de estos terrenos serían destinados a la creación de un barrio obrero moderno.

Las rentas que se obliga a pagar actualmente a los habitantes de San Juan y otras importantes poblaciones de la isla, no están

en proporción del valor real, efectivo, que representa el inmueble, ni tampoco su comodidad y confort. Cuando este problema ha surgido en determinadas ocasiones en el Parlamento insular, se le ha considerado como una legislación paternal o de clase, más, se ha olvidado, que si el paternalismo ha existido y forma parte del Estado moderno, no lo ha sido para la protección de las masas productoras, que son el factor de progreso más esencial en toda comunidad, sino al contrario, en favor de los intereses creados, de las clases capitalistas.

La Legislatura es la expresión por medio de representación de las aspiraciones del pueblo, en una forma de gobierno democrático. El Estado no es otra cosa, que el ejecutor, el instrumento que pone en práctica la legislación apr bada de manera imparcial, justa, equitativa, y que tienda al beneficio de los más, de las mayorías, y no de los menos, de las minorías, que constituyen el gran bloque de los intereses creados. De suerte, que si realmente esta medida representa una demanda de paternalismo, de ayuda del Estado en favor de las masas productoras, será el paternalismo más hermoso y honorable, orgullo para los legisladores, desde el momento que tiende a preservar la salud y la vida de una parte importante de sus habitantes, y a formar una población bella, vigorosa, higiénica, que debe servir de admiración y guía, a otras comunidades, y a las generaciones futuras.

Y, para mayor abono, no es una cuestión nueva la que planteamos. En los Estados Unidos, y en la mayoría de las naciones del nuevo y del viejo mundo, existen ya establecidos numerosos barrios obreros. Y es que cuando un estado deplorable, de congestión y hacinamiento, de suciedad y abandono, se produce en una comunidad, necesariamente tarde o temprano ha de afectar o todos; lo mismo a sus clases directoras, que a las dirigibles, a ricos que a pobres. Ningún campo más abonado pueden encontrar todas las epidemias que diezman y amenazan constantemente la existencia humana, que esos arrabales, que esas congestiones de elementos heterogéneos, procedentes de todas partes del mundo, pues, son sitios propicios, magníficos para propagarse y extenderse. La Legislatura debe abordar el problema, ó debe adoptar medidas radicales, expresas, que obliguen o estimulen a los Municipios, a poner en práctica este procedimiento. Es el momento de actuar. Si los Municipios no tienen fondos para realizar esa obra de progreso humano, debe hacerse por el Tesoro Insular. Si no existen fondos en el Tesoro Insular, deben buscarse y obtenerse, de la misma manera que se han obtenido para el beneficio de los intereses de los grandes capitalistas de la parte Sur del país.

OBITUARIO

El 6 de marzo falleció en su residencia de Rio Piedras, la compañera del señor Susano Bocanegra, y que respondía al nombre de Eleuteria M. de Bocanegra.

Nuestro más sincero voto de sentimiento fraternal a sus hijos, compañero y demás familiares de la finada.

TOA BAJA POR DENTRO

No hace mucho nuestro Hon. Alcalde Ramón Barroso y el ciudadano F Escudero se lieron de "cachetes" hasta dentro del pelo. Pero vino la policía y como se trataba de la clase "grande", se quedó la cosa entre familia. Si se hubiera tratado de un infeliz le muelen las costillas a palo. ¿Qué dicen a esto los defensores de sus amos? Pues la cosa no ha parado ahí. No hay municipio que tenga tantos cajas como este. Hace varios días el secretario Emilio Herran y el contador Gerardo Puig, animaron la ciudad con un buen escándalo y, nada han hecho las autoridades locales.

—Se nos informa que no hay garantías para los defensores de la causa del trabajo en esta localidad, y que el Jefe de la policía es el primero en alentar y mantener esta situación.

Tan pronto recibamos affidavits sobre estos casos actuaremos de acuerdo con las circunstancias. Haremos que se mantenga la estricta imparcialidad.

—El pueblo sigue manteniendo aun la huelga en contra del cine. La huelga agrícola comenzará pronto.

ATENCION.

Es falso que la Federación Libre haya dado autoridad a un tal Nicolás Galinoez para nada que se relacione con la presente huelga que hay en el Dorado.

TOABAJEÑO.

Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico

Celebreda en los salones de la Institución en San Juan 11 al 12 de Febrero de 1917, comenzando a las diez de la mañana.

LEGISLACION NACIONAL

El Presidente interino de la Federación Libre, P. Rivera Martínez, dió cuenta de la labor que se está realizando en Washington por el Presidente Iglesias, con la correspon lencia siguiente:

La Convención de la American Federacion of Labor, se abrió en Baltimore, Md., en Noviembre 13, 1916, durando hasta el 27, y en ella fueron presentadas las peticiones del trabajo organizado de la isla, sobre enmiendas al Bill Jones, manteniendo los derechos civiles y políticos de que disfrutan las masas productoras en Puerto Rico hasta el presente.

Al informar el Comité aprobando dicho informe, instruyó al Consejo Ejecutivo de la American Federation of Labor, y a su comité legislativo para que le prestara y ayudara en su adopción, ante los cuerpos colegisladores nacionales.

Otra resolución fué adoptada, solicitando de las Uniones Naciones e Internacionales, Federaciones de Estado y Cuerpos Centrales de ciudades, para que protestaran del bill Jones y pidieran su anulación, a menos que no fuera enmendado de manera que haga justicia a las masas productoras de la isla.

Las enmiendas principales demandadas son las siguientes:

Las supresiones de las cláusulas de propiedad para ser representante a la Cámara o Senado insular.

Mantenimiento de la limitación de acres de tierra que puedan poseer las corporaciones.

Derecho universal pleno, absoluto, tal y como lo disfruta actualmente Puerto Rico, suprimiendo las restricciones que se insertan en el Proyecto bajo consideración del Congreso, y que prácticamente arranca sus derechos a más de 170,000 productores.

Disposiciones claras, precisas, a fin de que el problema económico que atraviesa la isla, pueda ser tratado y resuelto por el Parlamento insular en sus diversas y complicadas formas.

Creación del Departamento del Trabajo y la Agricultura.

Ofrecer igual representación y reconocimiento al Trabajo, como puedan disfrutar las clases capitalistas en la isla.

Medios para obligar a las grandes centralizaciones del capital a contribuir con la parte necesaria para el sostenimiento de los Presupuestos de la Isla, de manera de ofrecer instrucción a más de 200,000 niños de edad escolar, que actualmente carecen de ella, por no existir locales ni medios suficientes para su sostenimiento.

Y en el caso de que el Congreso, lo considere más conveniente, llevar a efecto una amplia y completa investigación de nuestras fuentes de trabajo y riquezas.

En relación con este trabajo, el representante de la Federación Libre, ayudado eficazmente por el Presidente Gompers y Comité Legislativo de la American Federation of Labor, ha asistido a numerosas Conferencias del Comité de las Islas del Pacífico y Puerto Rico, Unión Obrera Central de Washington, y jefes del Gobierno Federal, Negociado de Asuntos Insulares, y al Secretario del Trabajo, Hon. Wilson y Presidente de los Estados Unidos, Hon. W. Wilson.

Una exposición fué enviada a todos los Senadores presentándoles las enmiendas demandadas por el trabajo y situación general de la Isla, por el Presidente Gompers, incluyendo copia del informe del Presidente de la Federación Libre, Iglesias, sobre esas mismas enmiendas.

Se han registrado las opiniones dadas por todos o la mayoría de los Senadores, ofreciendo unos prestar cuidadosa consideración al asunto y otros apoyándolas francamente.

Las Federaciones Obreras de Estado y Cuerpos Centrales, así como las Uniones Nacionales e Internacioles, han protestado de las cláusulas del Proyecto restringiendo los derechos civiles y políticos de los ciudadanos de Puerto Rico.

Las siguientes cuestiones fueron presentadas para su consideración al general Mc Intyre, por el Representante de la Federación Libre en Washington, Iglesias:

La ciudadanía americana.

La negación de los derechos civiles que ahora poseen y utilizan los trabajadores.

La representación por derechos de propiedad, y la suspensión de las elecciones.

La cláusula del control de las tierras, por las Corporaciones.

El Negociado del Trabajo y su control.

Barrio de casas, construidas bajo el sistema del pago del costo por meses, construidas en terrenos del gobierno, con calles e implementos sanitarios, bellos e higiénicos.

Probable constitución de nuevos organismos políticos en la vida pública del país.

Y además, la situación económica, social y política de la isla.

Durante todo el curso de la discusión del Proyecto de ley, de sus alternativas, ha mantenido a la institución en constante información por correspondencia y cablegráficamente.

El Consejo después, de recibir esta información, comisionó al Vice-presidente Ferrer y Ferrer, para que por medio de una resolución, exprese el sentimiento de todo el Consejo Ejecutivo, a nombre de la Federación Libre, que merece esta labor realizada por el Presidente Iglesias.

LEGISLACION INSULAR

El Vice-presidente Julio Aybar, que es delegado a la Cámara por el Distrito de Mayagüez, informa al Consejo de que ha sido convocada la Asamblea Legislativa del Pueblo de Puerto Rico, y que en la carta que tiene en su poder citándole, se le informa que existe la idea en algunos de los delegados de presentar la cuestión de que después de oir el mensaje del Gobernador, se cierre hasta Marzo 4, para ver cual es el resultado de la discusión sobre el Proyecto de ley Jones, en el Congreso Nacional. El cree que la Legislatura debe continuar su labor, sobre los graves problemas económicos, sociales y políticos que preocupan la isla.

El Vice-presidente Ferrer, opina que el delegado Aybar, debe buscar la cooperación de otros delegados, para que la Legislatura continúe en sesión y trate el costo de la vida.

El Consejo concurre unánimemente con esta moción.

El Secretario General Alonso, presentó la cuestión de enviar la Exposición a la Legislatura, reasumidos todos los asuntos relacionados con los graves problemas económicos, sociales y políticos de la isla.

El Consejo aprueba la moción.

Se dió lectura a la carta enviada a los Jefes de los Pardos políticos de la isla, sobre estos mismos problemas, por mandato del Primer Congreso de los Trabajadores Agrícolas e Industrias Complementarias de la isla. Unicamente se acusó recibo y nada más, por el Partido Unión de Puerto Rico.

El Consejo resuelve anotar este asunto, para ser tratado por el Congreso, de Bayomón.

En vista del enorme monopolio que se está realizando con el pan en toda la isla, que es uno de los artículos de primera necesidad, el Secretario informó haber enviado una cir-

cular a cada una de las localidades con el fin de obtener una completa información del precio a que se expende y de las enormes ganancias que obtienen las Tahonas.

El Consejo se dió por enterado.

Se resolvió, que en la Exposición que debe enviarse a la Asamblea Legislativa del Pueblo de Puerto Rico, se trate la cuestión de crear Escuelas de Artes y Oficios, con el fin de formar operarios eficientes en los Oficios y las Artes.

A las seis y media de la tarde se suspendió la sesión para continuarla el lunes 12 de Febrero de 1917, a las nueve de la mañana.

SOBRE UNIFICACION OBRERA CONTINENTAL

No sabemos si es el entusiasmo que nos inspira la idea de una unificación obrera continental—idea que ocupa hoy toda nuestra atención—la que nos hace pensar así; pero lo cierto es que nos parece que, a estas horas, el manifiesto—exposición que acabamos de lanzar a nuestros compañeros de la América Latina,—habrá causado notable m vimiento en el mundo obrero de la misma. El estado de expectación en que se encuentra actualmente la opinión pública en nuestros países americanos de habla española, con motivo de la crisis provocada por la famosa reciente nota de Alemania a las naciones no beligerantes, parécenos que no ha de restar actualidad e impotencia al expresado manifiesto.

Si ello es así, si el documento en cuestión es motivo de largos comentarios, de debates más o menos ardientes, suponemos que éstos sólo tendrán por base algunos detalles, que, de un modo o de otro, contraríen el criterio de los leaders, y no lo fundamental que constituye el texto del susodicho manifiesto-exposición.

Lo fundamental de éste puede compendiarse en la forma siguiente: aumentar el poder de las organizaciones obreras de los países americanos, por medio de un intercambio de relaciones, y hasta de una acción común, entre el obrerismo militante de cada uno de ellos; robustecer y ampliar el radio de influencias de esas organizaciones, por medio de una confederación continental de las mismas; llevar a cabo lo anterior antes de la terminación de la guerra europea, a fin de que estemos prevenidos para aprovechar o combatir sus resultados, según sean éstos beneficiosos para los ideales libertarios, o, de un modo opuesto, propicios al entronizamiento de las fuerzas reaccionarias—cosas éstas que nadie podría predecir con probabilidades de acierto—y, por último, oponer a la política imperialista de las clases directores de los Estados Unidos, un americanismo de efectos más prácticos que el latino-americanismo de los literatos e intelectuales, que, llevados de un criterio además de utópico, estrechamente racista, hasta ahora no han realizado ninguna labor positiva y estable.

En lo que se acaba de exponer, y que aún podría resumirse diciendo que se trata de dar un gran impulso a la organización obrera, creemos, como hemos dicho al principio, que no debe haber disparidad de opiniones, ya que la organización de clase es considerada por todas las escuelas de lucha proletaria como el arma suprema, como el medio primordial para la cristalización de los ideales obreristas.

Habrá divergencia de criterio en los detalles; podrán unos entender que una organización de la índole de la que nos ocupa, debe desentenderse de todo lo que se relacione, más o menos directamente, con la política: otros querrán que una vez obtenido el poder que tal unificación puede proporcionar, se ejerza aquél en todas las formas posible, no pocos se inclinarán hacia una confederación de índole tradeunionista, y no faltarán quienes demuestren preferencias por el sistema sindicalista. Si hemos de decir verdad ya tal diversidad de opiniones hase preseneado en el seno del Comité de Conferencias, no obstante que hasta ahora, éste sólo se compone de cuatro miembros.

Pero estos cuatro miembros, apesar de sus diferencias de criterio, en lo que hemos calificado de detalles; en lo principal en el conjunto, piensan de un solo modo, y de un solo modo, sin rencillas ni apasionamientos trabajan con verdadero entusiasmo. Esto es lo que esperamos que ocurra en el seno de los diversos núcleos obreros de la América Latina. No obstante la diferencia del sentir debe de haber, según creemos, pluralidad de intenciones y entusiasmos en la brega que se acaba de iniciar por el establecimiento de una franca inteligencia entre todos los trabajadores de América.

No es posible negar la trascendencia, las inmejorables oportunidades que ha de ofrecer la proyectada Conferencia entre representantes de sociedades obreras de resistencia de todos los países de este Continente, y por ello entendemos que deben hacerse todos los esfuerzos para acelerar su realización.

Pensamos que lo necesario es que se reunan estos representantes; que siendo ellos, como es lógico esperar, los más capacitados de cada núcleo societario, difícil es que hayan de separarse, sin realizar obra práctica y duradera.

No importa que la tendencia de esta o de la otra entidad iniciadora del proyecto tenga tal o cual carácter; no importa que este o el otro leader vaya con prejuicios y proposiciones más o menos tendenciosas, lo importante es que todo el que quiera y pueda, contribuya a la más rápida realización de la idea; pensando que, si bien es cierto que será difícil unificar el criterio de todos los que asistan a las Conferencias en proyecto en cada uno de los puntos a discusión, no lo es menos que los argumentos más sólidos tendrán la probabilidad de imponerse, y siempre habrá una mayoría que se pondrá de acuerdo, por lo menos, en los extremos más elementales.

Ahora bien: es de esperarse que todos los que piensan como nosotros en el sentido indicado; todos los que concedan a este movimiento la significación que nosotros le atribuimos; todos los que consideren que, en conjunto o en detalles, la idea puede ser modificada o ampliada; todos, en fin, los que deseen sugerir puntos que estimen importantes, rebatir los ya expuestos, o de cualquier modo, comentar o discutir este importante asunto lo hagan con prontitud y con la decisión de perseverar, dedicándole la mayor suma de interés y de entusiasmo que se merece.

No es conveniente, a nuestro entender, que la prensa obrera, que los co ferencistas de la propia clase, que todos aquellos que se preocupen por la cuestión social, dejen pasar casi o totalmente inadvertida, esta oportuninad, la primera que se les ofrece, de hacer algo de verdadera magnitud y trascendencia en las luchas por las reivendicaciones populares. No todos los días aparecen iniciativas obreras respaldadas por colectividades de pujanza, y que se presenten, como esta, en medio de las más favorables circunstancias, contando de antemano con la simpatía y la adhesión de fuertes grupos sociales y en momentos en que, en diversas regiones del Continente, brotan propósitos de solidaridad obrera internacional.

Venga, por lo tanto, la crítica de nuestros planes; vengan indicaciones y pareceres sobre los diversos puntos que abarcan los mismos; que se escriba y que se hable cuanto sea posible sobre todo esto; que las personalidades y colectividades que acogieron con júbilo nuestra misión por tierras de Centro y Sud-América sean consecuentas con sus convicciones y sus promesas, y hagan, abiertamente, causa común con nosotros, a fin de que el excepticismo y las contrariedades no debiliten los arrestos de la gente de buena voluntad, poniendo en peligro un movimiento que, como hemos dicho en otra ocasión, posee toda la importancia del que ocasionara la famoso Internacional, que, a mediados del siglo retropróximo, dió vida a la escuela marxiste y a la que siguieron Bakounine y sus adeptos.

C. LOVEIRA.

Washington, D. C. Febrero 14, 1917.

Las Reformas de la Revolución Mexicana

La Nueva Organización de la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén.

SALVADOR ALVARADO, Gobernador y Comandante Militar del Estado, en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido y Considerando: que la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, Institución oficial creada por decreto de 9 de Enero de 1912, no ha dado hasta hoy de si todo el resultado favorable que había derecho de esperar dados sus altos afines y los poderosos elementos con que fué donado;

CONSIDERANDO: que uno de los principales obstáculos que ha venido entorpeciendo o dificultando la marcha progresiva y próspera de la citada institución es el alejamiento en que de ella ha vivido por lo común el productor, quien en vez de reconocerle y aplaudirle su misión redentora, no ha dejado de mirarla en lo general con marcado recelo y positiva desconfianza, ni más ni menos que si se tratase de un nuevo especulador con el que hay que librar el diario y rudo combate para ponerse a cubierto de sus asechanzas, de sus ardides y de su insaciable codicia.

CONSIDERANDO: que el medio más a propósito para acabar con ese alojamiento es procurar y fomentar la solidaridad o comunidad de intereses entre la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén y el productor de la fibra, de tal modo que cada uno de ellos vea en el otro, no un enemigo de quien hay que temer y a quién urge combatir, sino un aliado a quien conviene ofrecer y de quien es forzoso esperar ayuda y protección.

CONSIDERANDO: que para atraer al productor a la anunciada solidaridad, y para que esta resulte efectiva, intensa y estable, no basta señalar a quien el derrotero de su verdadera utilidad o conveniencia, sino que es menester además estimularle con el aliciente de algo positivo pues precisa no olvidar que el interés es y ha sido siempre el propulsor por excelencia de la actividad del hombre y la brújula de sus inclinaciones y tendencias.

CONSIDERANDO: que si es cierto que el capital de la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, lo constituyen originaria o fundamentalmente, las contribuciones creadas para ese objeto, es de alta justicia que una vez extinguida y liquidada esa institución, dicho capital se repartirá, pero no indistintamente entre todos los productores que hubiesen pagado el impuesto, sino más bien entre los que sobre haber cumplido con este deber hubiesen contribuido expontáneamente con su mismo producto a la realización de los fines de la referida institución.

CONSIDERANDO: por otra parte es oportuno hacer al citado decreto de nueve de enero de mil novecientos doce, y a su reglamento de veinte y nueve de abril del mismo año, ciertas reformas exigidas por la necesidad o aconsejadas por la experiencia y tendentes a simplificar y consolidar el Gobierno de la institución de que se trata o bien a ponerla en condiciones de responder como es debido a la magnitud de la empresa que le ha sido confiada.

Por tales consideraciones, he tenido a bien decretar:

Artículo primero: se autoriza ampliamente a la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, para que por medio de su Director o Gerente General ajuste con quienes sean productores de aquel textil, dentro o fuera del Estado, contratos de asociación comercial, en particular sobre la base de que el productor, a cambio de las mayores compensaciones y ventajas que sea posible otorgarle, se obligue a entregar todo el henequén que produzca durante el plazo del convenio, a la misma Comisión Reguladora, para lo que ésta tuviera a bien disponer en orden a los fines legítimos de su instituto.

Artículo segundo: la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén procederá a hacer un prorroteo del importe de su capital actual entre el número de kilos de henequén producido en el Estado durante el año de mil novecientos catorce; si sobre la base de este prorrateo otorgará a cada productor que se asocie a ella conforme al artículo anterior, el derecho a una parte de ese capital en proporción al número de kilos de henequén que el asociado hubiese producido en aquel año, para percibirla cuando por cualquier causa la misma Comisión Reguladora dejara de existir o pusiera término a sus operaciones. En este último caso dicha Comisión será inmediatamente puesta en liquidación y cubiertas que sean sus obligaciones, inclusive la consignada en la primera parte de este artículo, el sobrante que resulte se distribuirá entre todos los productores asociados en proporción al número de kilos de henequén que cada uno de ellos hubiera entregado a la asociación en su calidad de asociado.

Artículo tercero: para la mayor efectividad de los derechos que se otorgan en el artículo segundo, la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, al firmarse cada contrato de asociación de los previstos en el artículo primero, expedirá y entregará al respectivo productar un bono o título representativo y justificativo de aquellos derechos. El documento estará redactado como acuerde la Comisión dentro de los términos del presente decreto e irá autorizado con las firmas del Presidente, del Secretario y del Director o Gerente de la Institución; debiendo suscribirlo también el interesado en prueba de su aceptación formal y de su conformidad absoluta.

Artículo cuarto: los derechos representados por el bono de que trata el artículo tercero, se considerarán como inherentes a la calidad de asociados y solo serán trasmisibles junto con dicha calidad, sea totalmente o en la proporción que corresponda, según el caso.

Artículo quinto: cuando se efectuase parcialmente la trasmisión permitida en el artículo cuarto, el bono original quedará en poder del primitivo tenedor, entregándose por este al adquiriente, como título una copia auténtica del bono, con las especificaciones pertinentes.

Artículo sexto: se eleva a diez el número de los vocales funcionarios de la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, y será de la incumbencia de dicha Comisión dar todo el impulso posible a la manufactura de la fibra dentro o fuera del Estado.

Artículo séptimo: las contribuciones establecidas para la protección y defensa del henequén no dejarán de causarse sino cuando el fondo destinado a ese objeto ascienda a la suma de cinco millones de pesos.

Artículo octavo: las utilidades que produjeren las operaciones o negocios que realize la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, ingresarán al fondo de que trata el artículo séptimo salvo lo que de dichas utilidades y al tenor de los contratos respectivos debiera repartirse entre los productores asociados a la institución conforme al artículo primero.

Artículo noveno: la dirección y gestión inmediatas de los negocios de dicha institución, así como su representación juicio o fuera de él, quedarán confiadas únicamente al Gerente General, quien a más y sin perjuicio de las facultades, deberes y atribuciones inherentes a su cargo conforme al reglamento de su creación, estará investido de poder general para administrar bienes y de poder general judicial, con especial autorización para lo siguiente; para desistir (aun de recurso constitucional de amparo) transigir, comprometer en árbitros y rematar, previo acuerdo de la Comisión, en cada caso; para interponer el recurso constitucional de amparo; para absolver y articular posiciones; para recusar; para reconocer firmas y documentos; para depositar fondos pertenecientes a la institu-

ción en uno o más bancos u otra casa de crédito que previamente le hubiere designado la Comisión; para retirar esos depósitos o disponer de ellos en interés de la misma institución o con motivo de las operaciones de ésta, ya sea por medio de cheques o en cualquiera otra forma legítima y usual; para hacer sumisión expresa a la jurisdicción de cualesquiera jueces y tribunales; finalmente, para constituir, previo acuerdo de la Comisión en cada caso, cualesquiera mandatarios a quienes podrá remover libremente, todo según las necesidades o conveniencias del servicio, el Sub-Gerente no tendrá otra misión mientras está en funciones el Gerente, que la de cumplir los acuerdos e instrucciones del Gerente o del Consejo de Administración. El Sub-Gerente entrará en funciones de Gerente en las faltas absolutas de éste o por acuerdo del Consejo cuando sean temporales.

Artículo décimo: la Comisión celebrará sesión ordinaria semanalmente, en el día, hora y lugar que fije la misma Comisión.

Habrá además sesión extraordinaria cada vez que a ella convoque el Presidente. En todo caso para que la Comisión se tenga por legalmente reunida, bastará la concurrencia de siete de sus miembros contándose entre estos el Presidente.

Artículo undécimo: el Gerente no reconocerá como legítimo ni obedecerá por tanto, ninguna orden emanada del Gobernador del Estado en su calidad de Presidente nato de la Comisión Reguladora sino en el caso de que la orden revista el carácter de acuerdo formal de dicha Comisión, oficialmente comunicada por la misma.

Artículo duodécimo: quedan reformados en el sentido de las presentes disposiciones los artículos sexto (primera parte e inciso VI), octavo y décimo del decreto número nueve de fecha nueve de enero de mil novecientos doce, que instituyó la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, así como los artículos segundo, décimo, undécimo y décimo cuarto del reglamento de dicha Comisión, expedido el veinte y nueve de abril del propio año.

Artículo décimo tercero: se reforman los incisos VI y VII del artículo XIV del citado reglamento en los términos que siguen:

VI. Suspender a los empleados de su dependencia cuando ameriten esta medida las faltas que cometan, dando cuenta inmediatamente a la Comisión para que resuelva en definitiva lo que juzgue procedente.

VII. Presentar anualmente al examen y aprobación pe la Comisión las cuentas y el balance general de la Administración.

Artículo décimo cuarto: se deroga el artículo noveno del mencionado decreto de nueve de enero de mil novecientos doce; el artículo quince de su referido reglamento y en general todas las leyes, decretos y disposiciones que de cualquier modo se opongan al presente ordenamiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en Mérida, Yucatán, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos quince.

Constitución y Reformas.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado, S. ALVARADO.

DESCONTENTO

En la parada carnavalesca que recorría las calles y barrios de San Juan, el martes 20 de febrero, lucía la Porto Rico Coal Co. un carro anunciando el carbón, y en la cual ostentaba varios rótulos, y en uno de ellos se leía esta o idéntica palabras:

"*Estamos sucios pero contentos.*"

Imposible creer que esté contento el trabajador que todo lo produce, que todo lo sufre, porque nada tiene.

En estos momentos de fiestas y orgías en que el desocupado de San Juan, esa clase perfumada que todo lo bueno lo desea, esa clase perfumada que jamás ha sabido producir por sus propias manos ninguna labor meritoria, en estos momentos derrocha una parte de las ganancias obtenidas en los negocios; en estos momentos en que gasta en papeles, polvos y otras especies todo aquello que dejó de pagarle al trabajador por su larga y ruda faena, ese así puede estar contentos, aunque no sucios; pero el trabajador NO PUEDE ESTAR CONTENTO.

¿Puede estar contento el hijo que ve a la madre necesitándolo todo, y no poderle llevar un átomo de consuelo? ¿Puede estar contento el esposo que solo puede dar a su compeñera un mísero y duro mendrugo, mientras deja el hogar falto de todo, porque está falto de recursos?

¿Puede estar contento el padre que ve a su hijo descalzo y miserioso, y que tiene el deber de auxiliarle, de ayudarle como padre, pero no puede porque está falto de trabajo? No puede estar contento el trabajador que solo ve en su hogar tinieblas, y solo escucha de los labios de sus hijos y esposa desgarradores lamentos.

Aquel que puso en el carro el rótulo de '*Estamos sucios, pero contentos.*" no puédesele calificar de otra cosa, que de ignorante.

Aquel papel que desempeñaba en aquellos momentos no era digno del trabajador que piensa. Quizás si en aquellos momentos era víctima de la terrible miseria, que en los momentos presentes nos envuelve a todos.

Yo deseara, compañeros trabajadores que recapacitarais sobre la explicación que para los trabajadores que piensan significaba aquel rótulo; y si lo hiciérais entonces este modesto artículo, que bajo mi también humilde firma viene a reseñaros aquel papel impropio de obreros sensatos, sino que vendrían a establecer nuestra protesta como todos aquellos trabajadores que no están de acuerdo con el rótulo de: "Estamos sucios pero contentos"

Así lo debéis de hacer para dar el escarmiento a los explotadores de la ignorancia.

¡Basta de servilismo! ¡Basta de esclavitud! ¡Basta de ignorancia!

Levanta la frente, reconoce lo que eres y ocupa tu puesto de honor como hombre que todo lo produce; desprecia el despotismo, ama la libertad y la justicia.

Bibiano Lampón,
Organizado Local 940.

Juncos otra vez Punto Culminante en la Huelga Agrícola

Allí, en Juncos se encierra a los hombres y se le hace dormir en plena Factoría como en antaño se hacía con los esclavos.

LA HUELGA VIGOROSA EN TODA LA PARTE ORIENTAL.

En Río Grande, Loiza, Carolina, Caguas, Yabucoa, se han establecido contratos que mejoran grandemente la condición de las masas productoras agrícolas. Una mejor comprensión del derecho del trabajador se nota actualmente entre los elementos patrónales. En otros lugares, la lucha todavía es intensa y lo será mayor, hasta que las nuevas ideas hayan saturado la conciencia, por la acción decisiva y enérgica del trabajador de abandonar el trabajo cuando convenga así a sus intereses.

A continuación insertamos Protestas al Gobernador, Contratos, telegramas y otra información, que dá una clara idea de la forma en que se desarrolla actualmente la gran batalla agrícola en todo el pais:

"EL DERECHO PUBLICO EN JUNCOS Y LAS FUERZAS POLICIACAS

Marzo 3, 1917.

Señor:

Tengo el honor de poner en sus manos la siguiente Exposición que le adjunto, con respecto a hechos ejecutados por fuerzas de la policía insular en Juncos, y que consideramos contrarios al derecho que tienen los trabajadores a celebrar manifestaciones pacíficas y todos aquellos actos que le garantizan las leyes.

Esperando se haga justicia, me es grato suscribirme

Muy respetuosamente,

SANTIAGO IGLESIAS

Presidente de la Federación Libre

Hon. Arthur Yager,
Gobernador de Puerto Rico,
San Juan, P. R.

EXPOSICION

Juncos, P. R. Marzo 2 de 1917

Nosotros trabajadores de la población y de los campos de este pueblo, exponemos ante la consideración de nuestro representante obrero Sr. Tadeo Rodríguez, la siguiente declaración para lo que sea pertinente y de posible solución:

Hacemos constar que se nos prohibe situarnos en manifestación pública y ordenada en los caminos y sitios pertenecientes al Pueblo de Pto. Rico y de general uso.

Que el Sr. Ismael González en momentos en que celebrábamos una manifestación en la salida de Juncos y en presencia del Jefe y de dos policías, se pronunció en frases impropias e insultantes (Que hacen estos sinvergüenzas aquí; si no se termina esto, lo acabaré de cualquier manera) y que creemos deben ser corregidas.

Que la Central impide a que los trabajadores salgan encerrándolos con candados y haciéndolos dormir en el seno de la misma en la hamaca.

Que los policias toman caballos de los colonos y en vez de ir juntos con los manifestantes, se internan en los plantíos de caña y de tabaco dando margen a que los colonos se prepararan contra la huelga,

Que los plantíos de tabaco están ocupados por infinidad de niños menores de 14 años, violando así las leyes del trabajo.

Que la ley de ocho horas establecida para proteger a la mujer y el niño son un mito, trabajando ordinariamente doce horas: de 6 de la mañana a 6 de la tarde-

Firmado ante mí en Marzo 2 de 1917.

Tiburcio Castro, Eustaquia Valis, María Valdes, Juan Figueroa, Ines Peña, Julio Delgado, Pedro Maissonet, Francisco Riser, Adolfo Burgos, Roque Martínez, Blacina Feliciano, Evangelia Flores, Anicasio González, José Abreo, Leocadio Rivera, Regino Viera, Pedro Piñerot, María Giménez. Regino Vierat, Juan Torres, Nicolás Rodriguez, Secundino Peña, Felipe Peña, Petra González, Nicolás Maldonado, Anicasia Rivera, Ana Rivera, Eduarda Santana, Ramona Rivera, Genaro Melendez, Santos Alejandro, Pedro Cruz, Andrés Fenoure, Pascual Caballero, Fernando Vazquez, Anastacio Sanchez, José López y Juan Rivera.

Y para elevar a manos del Hon. Gobernador de Pto. Rico, firmamos la presente en Juncos, P. R. a los dos días del mes de Marzo de 1917.

JUAN RIVERA FRANCISCO REYES JOSÉ M. PEREIRA

Número 575—Jurado y firmado ante mi por los señores Juan Rivera, Francisco Reyes y José M. Pereira todos mayores de edad, vecinos y residentes de este pueblo a quienes conozco personalmente.

Juncos P. R. Marzo 2 de 1917

FRANCISCO CARRERAS

Juez de Paz

CONVENIO CELEBRADO HOY ENTRE LA CENTRAL SANTA JUANA DE CAGUAS, P. R. Y LOS REPRESENTANTES DE LA HUELGA. SRS. ANTONIO ARROYO Y PEDRO ROSA REPRESENTANTE DE LA FEDERACION LIBRE

1º La Central Santa Juana durante el resto de la zafra aumentará 35 cts. (treinta y cinco centavos) al salario diario que viene pagando hoy a sus trabajadores actuales de la fábrica: de veinticinco centavos diario al salario de sus mecánicos, carpinteros, herreros, y ayudantes de los mismos y de veinte centavos diarios al salario que viene pagando a sus trabajadores de las vías férreas.

2º Se considerará por dia de trabajo un día completo sea de doce horas.

3º Los dos trabajadores ocupados en el almacen del azúcar por cuenta del contratista del llenado, recibirán de la Central Santa Juana el aumento ofrecido de treinta y cinco centavos por día.

4º La Central Santa Juana admite el nombramiento de una comisión compuesta de cinco de sus trabajadores, los cuales representarán los demás en las cuestiones relacionadas entre la Central y sus trabajadores.

5º La Central no perseguirá a ningún trabajador negándole trabajo por haber tomado parte o haberse significado en el movimiento de huelga que soluciona el presente conflicto.

6º Los representantes y empleados de la Central Santa Jnana seguirán tratando a sus trabajadores como siempre lo han hecho, con las consideraciones que merecen sus comportamientos con la misma Central, y los trabajadores observarán el respeto debido para merecer tal consideración.

7º La Central Santa Juana regularizará las horas de

su reloj que tiene en la fábrica con la hora oficial. del reloj del pueblo.

Firmados de buena fé en Caguas, P. R., en la Central Santa Juána a 23 de Febrero de 1917 (Mil novecientos diez y siete. EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES Firmados ANTONIO ARROYO y PEDRO ROSA.

Central Santa Juana,

Firmado: R. WETTENEANS O. CASTEL

INTIMIDACIONES A PACIFICOS CAMPESINOS EN YABUCOA

Hon Gobernudor Civil de Puerto Rico,
San Juan,

Hon. Sr!

Los que suscriben, vecinos de Yabucoa, P. R., de una manera respetuosa, le exponen lo que a continuación se expresa:—"Que en el día de hoy, y a las primeras horas de la mañana, mientras se dirigían del barrio de "Limones" hacia Yabucoa, varios campesinos, a responder a una invitación que les hiciera el Comite de Arbitraje que en esta localidad reside, autorizado para llegar a una conciliación entre Colonos y Centralistas, ya que el Jefe Interino del Negociado del Trabajo Sr. Carmelo Honoré nos había anunciado por telégrafo su cooperación para hacer más factible la solución entre ambos intereses, el Jefe de la Policía Insular de este Puesto, Sr. Castilla y varios policías a sus órdenes, intimidaron a los pacíficos campesinos que concurrían a la Ciudad para que regresaran a sus hogares, y como ellos replicaran que tenían deseos de asistir a la Asamblea para cerciorarse del Convenio-Contrato, si tenía efecto, les ordenó siguieran para la Jefatura de Policía en calidad de detenidos, pasándolos más tarde a la Cárcel Municipal. En esos instantes el Sr. Eusebio Benitez. Jefe de Campos de la Central Mercedita, en presencia del Jefe de la Policía, Sr. Castilla, hizo un disparo al grupo de trabajadores, no hiriendo a los presentes pero se corre la versión de que una niña que habita en una casa contigua ha sido herida por la bala disparada por el Sr. Benitez.

Está evidéntemente reconocido, Hon. Gobernador, que es incompatible el cargo que desempeña en la actualidad el Jefe Sr. Castilla, con el mantenimiento de una recta imparcialidad, pues él no oculta sus sentimientos de favorecer los intereses económicos de su Sr. padre político, que es un acaudalado Colono de esta jurisdicción, pues usando de la Fuerza Pública de que dispone, obliga a los trabajadores, contra su voluntad, a concurrir al trabajo.

Por el Affidavit N. 3, observará, Hon. Gobernador, que el Jefe Sr. Castilla venía poniendo en práctica en toda la comarca la amenaza de cohacción, que ya ha empezado a realizar, pues si hubieran regresado para sus hogares los campesinos del barrio "Limones", como eran sus deseos no los hubiera detenido.

Por otra parte, Hon. Gobernador, la tolerancia manifiesta del Jefe Sr. Castilla, consintiendo que el Sr. Eusebio Benitez, Jefe de Campos de la central "Mercedita", hiciera en su presencia un disparo a estos campesinos, sin reducirlo a prisión, es prueba más que concluyente de la parcialidad manifiesta de este Representante del Poder Ejecutivo.

Por estas causas y motivos, es que suplicamos a V. H. la justicia que el caso demanda, para garantía personal de estos pacíficos ciudadanos.

Respetuosamente

JOSE FERRER Y FERRER
V.-P. del C. E. de la F. L.

JOSE JULIAN CABRERA
Por el Comité Huelga.

DECLARACION JURADA

Nosotros Dionisio Rodríguez y Juan Sánchez, mayores de edad y vecinos de Yabucoa, residentes del barrio del Aguacate, bajo juramento declaramos:–Que mientras nos dirigíamos del referido barrio de Aguacate hacia Yabucoa, en el día de hoy, fuimos alcanzados por el Jefe de la Policía Insular de dicho pueblo quien nos dijo: "Que la reunión que se celebraría hoy en el Comité de la Federación Libre, era para nombrar comisiones de a diez hombres, para mandarlos a los barrios de la jurisdicción; que el subiría a cada barrio con cuatro guardias, para destruir a bofetadas a dichas comisiones. Que estos hechos son ciertos y les constan de propio conocimiento.

Yabucoa, Puerto Rico, Febrero 24 de 1917.

JUAN SANCHEZ, DIONISIO RODRIGUEZ

AFFIDAVIT N. 3.

Jurada y suscrita ante mi por don Dionisio Rodríguez y don Juan Sánchez, mayores de edad y vecinos de Yabucoa, a quienes conozco, personalmente, de lo cual doy fe. Yabucoa, P. R. Febrero 24 de 1917.

(Firmado:) Antonio Rodríguez, Notario Público.

DECLARACION JURADA

Nosotros, Alfonso Burgos y Abreu y Pablo Vargas Ruiz, mayores de edad y vecinos del barrio del Aguacate, Jurisdicción de Yabucoa, P. R. bajo juramento declaramos:–Que en el día de hoy, mientras nos dirigíamos al pueblo de Yabucoa, cerca de la casa del Sr. Feliu Rivera, fuimos seguidos por el Jefe de la Policía Insular Sr. Castilla, quien nos manifestó: "Uds. van para el pueblo a buscar los chavos que les han prometido y creo que van Uds. inútilmente, pues esta semana les dirán que la semana que viene y de este modo los van a engañar de una para la otra, mientras todo el mundo está trabajando." Que estos hechos son ciertos y nos constan de propio conocimiento. Yabucoa, P. R. Febrero 24 24 de 1917.

PABLO VARGAS, ALFONSO BURGOS.

AFFIDAVIT N. 2.

Jurada y suscrita ante mi por los señores Alfonso Burgos y Abreu y Pablo Vargas Ruiz, mayores de edad, y vecinos de Yabucoa, P. R. Febrero 24 de 1917.

(Firmado:) Antonio Rodríguez, Notario Público

EL GOBERNADOR Y LA PROTESTA DE PATILLAS

La siguiente comunicación relacionada con la protesta formulada por los trabajadores agrícolas de Patillas, se recibió en las oficinas de la Federación Libre y que expresa lo siguiente:

CASA DEL GOBIERNO
PUERTO RICO
San Juan, Marzo 1, 1917.

Señor:

He sido instruido por el Gobernador de acusarle recibo de su comunicación del 16 del corriente y de la copia del telegrama de S. Pica, de Patilla, que incluyó, presentando una queja contra el Jefe de Distrito y miembros de la fuerza policiaca de Patillas. En réplica, vengo en informarle que el asunto fué debidamente investigado por conducto de la Policía y aparece que el policía Navarro no prohibió a los trabajadores que pasasen por los caminos públicos; QUE LOS ENCONTRO MUY TEMPRANO EN LA MAÑANA EN LAS PLANTACIONES DE CAÑA CON ESTACAS PRESUMIENDOSE CON LA INTENCION DE INTIMIDAR A LOS PACIFICOS TRABAJADORES Y

QUE LES ARRESTÓ. Estos hechos se sometieron bajo juramento por el Policía y certificados por una declaración jurada de otro testigo.

Como la evidencia de los hechos disponibles demuestra que los trabajadores estaban actuando contrario a la ley no intentaremos hacer más investigación en el asunto a ménos que nuevas violaciones de las leyes garanticen tal acción de nuestra parte. El Gobierno está decidido firmemente a proteger a los trabajadores pacíficos que quieran trabajar así también como a los huelguistas en su derecho de declararse en huelga, pero no consentirá ningún acto que sea contrario a la ley. A fin de que esta línea de conducta se cumpla desenvolveremos todos nuestros esfuerzos.

Respetuosamente,

(Firmado): P. S. RODRIGUEZ,
Secretario del Gobernador.

Sr. P. Rivera Martínez,
San Juan, P. R.

ARROYO.—Santiago Iglesias.—Marzo 1, 1917.—Movimiento obrero Arroyo hace nueve días. Seiscientos trabajadores se encuentran en huelga. Hoy hemos sido amenazados por la Policía en lícita propaganda. Pueblo trabajador protesta.—JUAN L. MARTINEZ, agitador.

CAROLINA.—Santiago Iglesias, Editor "Justicia".—Marzo 1, 1917.—Huelga agrícola solucionada ayer en distrito Río-Grande, Loiza y Carolina. Patronos firmaron convenio ante Negociado Trabajo. Aceptaron un dólar 8 horas. Huelga Central continúa. Utilizan niños menores como rompe-huelgas. Juez investiga el caso.

Capataz mayordomo boicotizando combinadamente trabajadores.

Molienda parálizada, no hay personal. Administrador pide Comisión obrera. Triunfamos.—FELIX RIVERA.

FAJARDO.—Santiago Iglesias.—Marzo 1, 1917.—Huelga agrícola, factoría, pintores, carpinteros y panaderos, mantiénese firme. Patronos buscan medios llegar acuerdo satisfactorio. Andrés Orellano, seis meses bajo caución. Eugenio Santiago, huelguista, sentenciado treinta dólares multa o cárcel.—CIRILO AVILES, Corresponsal.

MAS DE CINCO MIL ESCLAVOS DEL SALARIO, DESDE MAMEYES, LUQUILLO, QUEBRADA SECA, DAGUO, NAGUABO Y FAJARDO INCLUSIVES, LUCHAN POR SU LIBERTAD POLITICA, SOCIAL Y SOBRE TODO ECONOMICA.

Hace dos semanas que la huelga agrícola, como llama de indignación, se ha pronunciado en variasipartes del país y va ya tomando grandes e inevitables proporciones hasta que termine por una gran conflagración que arrope de Norte a Sur y de Este a Oeste, la azucarada isla del Caribe, envolviendo a todos los pálidos de nuestras montañas, según los patrioteros, en una sola idea, en una sola aspiración, en un solo fin, acabar con el hambre y la miseria que prematuramente termina nuestra existencia y obtener por medio de la potenciabilidad de la huelga salvadora el derecho que más sacrificios ha costado a la humanidad, el derecho de gente; que durante más de cuatro siglos no se le ha querido reconocer a la clase más digna de disfrutarlo, porque los ladrones legalizados no han detenido su avaricia solamente en robarnos nuestro sudor sino que hasta los derechos civiles que tan baratamente nos fueron concedidos.

Fajardo, que desde el primer estremecimiento agrícola del 1915 junto a sus inseparables aliados, Naguabo, Daguo, Quebrada Seca, Ceiba, Luquillo y Mameyes, se mantienen firmes e invariables sosteniendo aquel repentino despertar de las dormidas masas trabajadoras hacia las modernas luchas de emancipación económica; única esperanza de relativo bienestar de nuestra clase dentro del aplastante sistema explotador capitalista, en que apenas se vive, ha vuelto de nuevo a la encarnizada lucha por la más noble causa de la humanidad con nuevos bríos y decisivo empeño, para alcanzar dentro del desarrollo de la huelga algunas ventajas más, que prácticamente mejoren el insoportable estado de crisis ESTOMACAL que viene reinando en la familia inmensa del monte y del bohío.

Los primeros días de lucha habían impedido dar a conocer a nuestros hermanos en explotación y miserias del país nuestra situación frente a los que ni descansan ni pierden un solo instante de la vida para perpetuar la ignorancia y desolación entre millares de seres humanos que todo lo dan hasta la existencia en beneficio de una docena de familias privilegiadas que mejor castellanamente no pueden llamarse sino la perfumada canalla dorada, pero después del desenvolvimiento en marcha de nuestra táctica de lucha en los campos y ciudades combatiendo frente a frente a los avariciosos y sus satélites hemos de hacer saber a los trabajadores de todo el país que sobre todo los más tremendos inconvenientes, las huestes del trabajo en huelga marchan altivas, decididas y valientemiente hácia un porvenir de bienestar relativo que será coronado con una victoria positiva producto de nuestra desigual lucha por la vida.

La actividad no cesa desde el mismo instante en que dentro de los salones de la Federación Libre, el grito redentor de huelga surgió y veloz como el rayo corrió por calles, plazas, barrios, campos y montañas, quedando desequililibrada la ambición patronal antes de 24 horas, por la voluntad y el podér solidario de los trabajadores que determinaron:—"No más trabajo"; hasta que la avaricia no tenga un formidable dique de contención que determine una posición más ventajosa del brazo que produce los grandes dividendos, bienestar y privilegios que vienen disfrutando los actuales reyes del Dollar.

Una vez los campos y factorías en completo desierto, solitarios, abandonados por el humano esclavo que sometido a la férrea ley del limosnero salario, surgió el plan de lucha general, radicando la dirección de este extenso movimiento ne la ciudad de Fajardo, con representantes en cada una de las seis localidades afectadas, siendo éstas diariamente visitadas por la dirección del movimiento, celebrándose grandes manifestaciones, asambleas y mitings donde se tratan todos los problemas que afectan directamente los intereses del proletariado, donde con ansiedad y delirantemente son aplaudidos los principios de lucha por su libertad, que defiende nuestra gran institución Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

El plan de lucha ha dado resultados inexperados. Atacamos al enemigo simultáneamente por todas partes y hasta la fecha no ha aparecido la negra silueta del rompe-huelga, causa principal de los más grandes sacrificios de tan hermosa cruzada del moderno siervo hacia su emancipación. Entre carpinteros, pintores, todos los trabajadores de la factoría y trabajadores agrícolas son sostenidos más de cinco mil huelguistas contra los ya amilanados centralistas y colonos que se acercan al momento por ellos temido, de reconocer la justicia de la hermosa causa que defienden ese gran mar humano en constante agitación contra la roca de la tiranía capitalista.

Por dos veces han sido ya reconcentradas las fuerzas huelguistas de toda la extensa jurisdicción, en Fajardo, siendo las calles invadidas por millares de trabajadores de ambos sexos, las que han terminado con soberbios mitings en la plaza pública donde han sido oídos los enérgicos discursos de los camaradas Euríclides Rojas, Juan B. Moreno, R. Carreras, Fiz, Bernard, Aybar y Conde.

La opinión pública reconoce la indiscutible razón de los huelguistas y hasta el representante de la Fajardo Sugar Co., Mr. Bird, (Don Jorgito), no queriendo francamente dar su reconocimiento cree que el malestar general no viene de los raquíticos salarios sino de la explotación del comercio y piensa poner un GRAN ALMACEN, como si fuera una bendi-

ción del cielo en tiempos del descubrimiento, para vender al costo a los trabajadores, para que se olviden de pedir mejores salarios y menos horas de trabajo, no sabiendo este ANGEL BAJADO DE LOS SANTOS CIELOS, que comprendemos la guerra que quiere hacerle al comercio por su ayuda y simpatías a la huelga y que su GRAN ALMACEN, no será ni más ni menos que los "DESPLÚMAME", de los Estados Unidos o una imitación de la "TONINA", de Barceloneta.

Pero, todo engaño más será inútil. No hay otro remedio al gran mal que la repetida lección, que de memoria ya se sabe el campesino boricua. Huelga, Huelga y Huelga, es el ambiente creado en toda una jurisdicción de siete leguas, por hombres, mujeres, niños y ancianos, como suprema aspiración para terminar con la miseria insoportable del presente esclavo, del ambicioso sistema industrial azucarero.

CIRILO AVILÉS.

HUELGA EN LA SECCION DE MAQUINAS DE CIGARRILLOS DE LA "PORTO RICAN-AMERICAN TOBACCO CO.

San Juan, P. R., Marzo 2, 1917.

Mr. G. B. Gorman, Manager,
Departamento de Máquinas "Bonsak" y "Pocket'l,
y auxiliares en general.
"Porto Rican American Tobacco Co."
San Juan, P. R.

Señor:

Los que suscriben, operarios y auxiliares en general, del Departamento de Máquinas "Bonsak" y "Pocket", tienen el honor de someter a su consideración y observaciones pertinentes, el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

MAQUINISTA DE LA "BONSAK"—Los cigarrillos que se elaboran a 4½ (cuatro y medio centavos) cada tres milllares se pagará a seis centavos el RODERO.

A los PARADORES, a quien se paga actualmente un centavo y medio por cada tres millares, ganarán 2 cts. por la misma labor.

MAQUINISTAS DEL "POCKET" a quienes se paga actuamente, 2 cts. por cada 300 cajetillas, ganarán 3 centavos, por igual labor.

A los PARADORES a quienes se paga actualmente un centavo por la misma labor, gananrán centavo y medio.

Al REVISADOR, que gana actualmente la suma de $1.25 diario, ganará $1.50 diario, o $9.00 semanales.

Auxiliares en general que ganan actualmente doce y medio centavos por hora, ganarán quince centavos por hora.

Al encargado de la Máquina de clavar cajas que gana actualmente 40 cts. por el ciento, ganará 50 cts. el ciento.

El tapador de cajas que gana actualmente 25 cts. por el ciento de cajas, ganará 30 cts., por igual labor.

A los petaqueros que ganan actualmente 25 cts. por millar, ganarán 30 cts. millar.

Esta petición la hacemos en virtud del enorme costo de la vida, que práticamente lo que ganamos actualmente no dá para cubrirla en sus partes más apremiantes.

NOTA.—Las horas extraordinarias se pagarán a tiempo y medio.

Esperando ser atendidos en nuestra demanda, quedamos de usted con toda consideración.—Muy atentamente,

El Comité en representación de sus operarios.

MARCIAL LOPEZ, Secretario. JORGE BARRIER, Pressdente.
JOSE MALDONADO, Vocal.

Correspondencia de Washington.

(*Continuación de la pág. 4.*)

DECLARACIONES DE MR. JONES

Washington, Feb. 23.—La aprobación del Bill de Gobierno civil para Puerto Rico aparece actualmente ser una cuestión de días. Los Comités de Conferencias del Senado y la Cámara han llegado a un acuerdo sobre los términos del bill, y es casi seguro que será aprobado por ambas Cámaras y firmado por el Presidente Wilson antes del cierre de la presente sesión. La autonomía portorriqueña está a las puertas.

El presidente Jones, del Comité de la Cámara de Asuntos Insulares, mientras ordenaba el informe de la conferencia sobre la medida, manifestó hoy: "Considero este proyecto, en su totalidad, una solución del problema muy buena. Es cierto que la enmienda prohibicionista se ha retenido, pero, no tengo objección que hacer, debido a que el pueblo de la isla tiene un año para rechazarla si lo desea. La Cámara ha retenido el salario de $10,000 para el Gobernador, y ha sacado la cláusula de la sección relativa a los gastos de las rentas Portorriqueñas que hubiesen repudiado ciertas obligaciones públicas si las rentas fueran pequeñas. También se dispone que el Gobernador estará autorizado para ordenar la inversión de las rentas públicas en formas especiales en los casos de emergencia. Que quiere decir, que el Gobernador de acuerdo con esta enmienda tendrá poderes para en caso de necesidad que pueda surgir con motivo de grandes desastres como inundaciones y terremotos, podrá usar los fondos públicos para tal fin.

LA CUESTION DE LAS TIERRAS.

Sobre el asunto de un informe sobre las posesiones de tierras para fines agrícolas en Puerto Rico, el Senado dispone en el bill que el Goberuador procederá a preparar y presentar al Congreso, del próximo Diciembre, un informe sobre tales posesiones. Estas se han estimado por el Presidente Jones

Correspondence from Washington.

(*Continued from page 4.*)

STATEMENT OF MR. JONES

Washington, Feb. 23.—Passage of the Porto Rico Civil Government bill now appears to be a matter of days. The Senate and House conferees have agree upon the terms of the bill, and it will almost certainly be passed by both houses and signed by President Wilson before adjournment of the present session. Porto Rican autonomy is at hand.

Chairman Jones of the House Committee on Insular Affairs, while completing the draft of the conference report on the measure today, said: "I consider this bill, on the whole a very good solution of the problem. It is true that the prohibition amendment is retained, but I have no objection to that, since the people of the island are given one year in which to reject it if they so desire. The House has struck out that clause in the section relating to the expenditures of Porto Rican revenues which would have repudiated certain public obligations if the revenues were short. It has also provided that the Governor shall be authorized to order the use of public revenues in special ways in case of emergency. That is, under this amendment the Governor will be able to meet the need which may arise through great disasters such as flood and earthquake, by using public funds for the purpose.

THE LAND QUESTION

Upon the subject of a report on the holdings of agricultural lands in Porto Rico, the Senate bill provided that the Governor should cause to have made and presented to Confiress next December a report upon all such holdings. These are estimated by Chairman Jones to number some 55,000. We insisted that a study of small holdings was not needed: the result was a conference amendment requiring a study and report only on holdings in excess of 500 acres each.

que alcanzan a cerca de 55.000. Insiste que un estudio de las parcelas pequeñas no se necesita; el resultado fué una enmienda adoptada por el Comité de conferencias requiriendo un estudio e informe sobre lan posesiones en excesos de los 500 acres, únicamente.

En la Sección 34 del bill se provee que todos los bills y resoluciones deben presentarse y discutirse en la legislatura en Inglés, y que pueden al mismo tiempo presentarse e imprimirse en español. Las enmiendas del Senado que requieren que las actas o procedimientos de la Legislatura se conduzcan en Inglés, y que los discursos que se hagan en Español se traduzcan al Inglés, fueron sacadas. Las conferencias, que habían consultado con el General McIntyre y otros oficiales, decidieron que sería más sabio dejar que el problema del idioma se desenvolviese por sí antes que intentar imponerle el idioma Inglés a un pueblo que no quiere adoptarle.

El orden en que las obligaciones serán llénadas con las rentas públicas, si éstas resultasen insuficientes en cualquier año para atender a las consignaciones de dicho año, será el siguiente: Primero: Gastos ordinarios de los departamentos del gobierno del Estado, ejecutivo, legislativo y judicial e intereses de la deuda pública. Segundo: consignaciones para todas las intituciones, tales como la penitenciaría, asilos de locos, escuelas industriales, y lugares donde se recluyen involuntariamente los asilados. Tercero: Consignaciones para educación e instituciones educativas y caritativas. Cuarto: Consignaciones para cualquier oficial u oficiales, Negociados y Juntas. Quinto: Consignaciones para los demás fines.

GOBIERNO TEMPORAL PARA LAS ISLAS DANESAS.

Los proyectos disponiendo la creación de un gobierno temporal para las Indias Occidentales Danesas compradas últimamente por los Estados Unidos, han sido presentados en el Senado por el Comité de Relaciones Extrangeras y en la Cámara por el presidente del Comité de Asuntos Extrangeros. Estas medidas han sido inmediatamente informadas por los dos comités a sus respectivas Cámaras.

El proyecto de la Cámara prescribe que "todos los poderes militares, civiles y judiciales para gobernar las Islas de las Indias Occidentales adquiridas de Dinamarca, hasta que de otra manera lo disponga el Congreso, se invertirán en tal persona o personas y se ejercerán en tal forma como el Presidente de los Estados Unidos pueda ordenar", y además se aplicarán las leyes de tarifas a la Isla, excepto a aquellos artículos propios, que se produzcan o fabriquen en las Islas y vengan a los Estados Unidos "o sus posesiones." Tales artículos entrarén en los Estados Unidos y sus posesiones libre de derechos de aduanas.

El proyecto dispone también que, hesta próxima acción del Congreso, "todas las leyes sobre contribuciones que existen ahora en las Islas de las Indias Occidentales adquiridas de Dinamarca, incluyendo las leyes y reglamentos aduaneros, hasta donde sea compatible con los cambios de la nueva soberanía, continuarán en efecto, excepto aquellos artículos que se cultiven, produzcan o fabriquen en los Estados Unidos serán admitidos libres de derechos; DISPONIENDOSE, ADEMAS, que sobre exportación de azúcar o el embarque de la misma a los Estados Unidos o cualquiera de sus posesiones se impondrá, colectará y pagará sobre la misma un impuesto de exportación de $8.00 por tonelada de dos mil libras en defecto de cualquier impuesto de exportación que ahora se requiera por la ley."

Spanish will presumably remain the language in which official business will be conducted. In Section 34 of the bill it is provided that all bill and resolutions must be introduced and presented in ihe Legislature in English, and that they may at the same time be introduced and printed in Spanish. Senate amendments which required that the proceedings of the Legislature be conducted in English, and that speeches made in Spanish be translated into English, were stricken out. The conferees, who had consulted with General McIntyre and other officials, decided that it would be wiser to let the language problem work itself out than to attempt to impose the English language upon a people unwilling to adopt it.

The order in which obligations shall be meet from the public revenues, i, the revenues are insufficient in any one year to meet all appropriations for that year, is as iellows: First- Ordinary expenses of the executive, legislative and judicial departments of the State government, and interest on any public debt. Second- Appropriations for alll institutions, such as the penitentiary, insane asplums, industrial schools, and like places where inmates are confined involuntarily. Third Appropriations for education and educational and charitable institutions. Fourth- Appropiations for any other officer or officers, bureaus or boards. Fifth- Appropriations for all other purposes.

TEMPORARY GOVERNMENT OF THE DANISH WEST INDIES.

Bills providing for the temporary government of the Danish West Indies, newly purchased by the United States, have been introduced by the chairman of the Senate Committee on Foreign Relations and the chairman of the House Committee on Foreign Affairs. These measures have been promptly reported by the two committees to their respective houses.

The House bill prescribes that "All military, civil and judicial powers necessary to govern the West Indian Islands acquired from Denmark shall, until otherwise provided by Congress, be vested in such person or persons and shall be exercised in such manner as the President of the United States shall direct, and it further applies the American tariff laws against the Islands except as to articles grown, produced or manufactured in the Islands and coming into the United States "or its possessions". Such articles shall enter the United States and its possessions free of customs duty.

The bill also provides that, until further action by Congress, "all laws now imposing taxes in the West Indian Islandt acquired from Denmark, including the customs laws and regulations, shall, in so far as compatible with the changed sovereignty, continue in effect, except that articles the growth, product or manufacture of the United States shall be admitted free of duty; Provided, further, That upon exportation of sugar or the shipment thereof to the United States or any of its possession there shall be levied, collected and paid thereon and export duty of $8 per ton of two thousand pounds in lieu of any exporto tax now required by law."

NOTA DE DUELO

A las once de la mañana del lunes se llevó a efecto en el cementerio de la ciudad, el entierro de la que fué linda niña de los esposos Barreiro-Janer, víctima de rápida dolencia.

Nutrida representación de amigos del compañero en la prensa, señor Joaquín Barreiro, concurrió al acto.

Despidió el duelo con sentidas frases el Sr. Dalmau-Canet, compañero también en la Prensa.